GOBIERNO NACIONAL

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO INC ¡Construyamos Futuro con Calidad!

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 1223 /19.-

Asunción, 26 de diciembre de 2019.-

Señor
***Abog. PABLO SEITZ ORTÍZ,** Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: – Procesos Licitatorios – Plazos de Ejecución – de 2da. Etapa de adjudicación con N° de ID.356.208 ".

*Hacemos referencia a la Notas DNCP/DNC Nº **28.201/19**, en el cual se hace relación al expediente detallado más arriba, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión del mismo en el SICP, al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones*

1. *Se insta a la Convocante a observar lo establecido en la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Artículo 22 último párrafo referente a la Etapa de Ejecución del Presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...", así mismo lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019" señala además que: "La obligación es un vínculo jurídico...".*

   Se informa a la DNCP, que, si bien es cierto el plan de entregas de los servicios y bienes objetos de los llamados en cuestión sobrepasa al siguiente ejercicio fiscal, los mismos serán hechos en su totalidad en el presente ejercicio fiscal de conformidad con las firmas proveedoras, ya que los mencionados servicios y bienes son de carácter urgente para el normal funcionamiento de las fábricas de Vallemí y Villeta.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes muy respetuosamente.

CP. ADRIANA ENCINA
Gerente de la U.O.C. de la INC